



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : NORMA ROCIO CANO GAITAN
DEMANDADO : MARCOS JULIO ARIZA TAVERA
RADICACIÓN : 2019-00484

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la liquidación de costas que antecede, se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN.**

En atención a la solicitud de la apoderada de la demandante, en caso de que no se haya enviado lo solicitado, por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 34 del 17 DE AGOSTO DE
2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria